

Buenos Aires, ²⁰ de enero 94.-

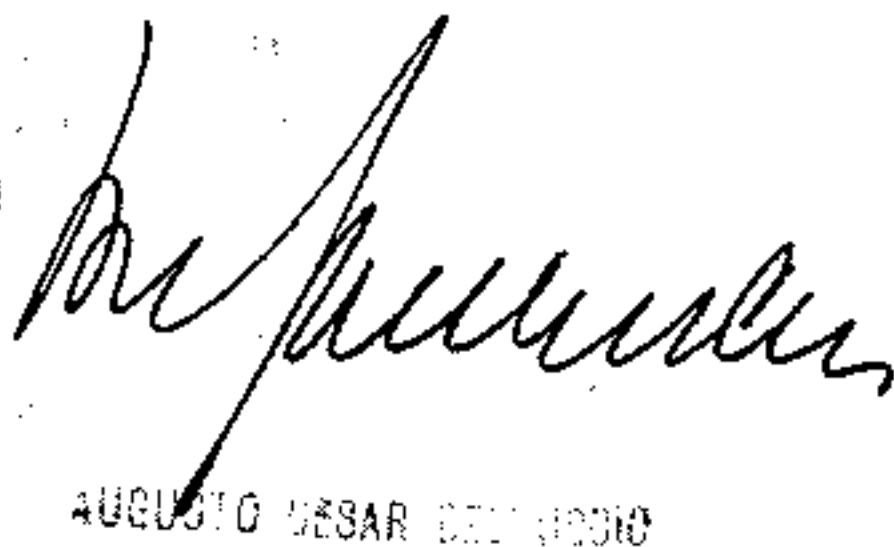
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Bibliotecas ha sido beneficiada con la donación de diversas obras de interés jurídico por parte del señor Secretario Letrado de este Tribunal, Dr. Eduardo Graña; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar la donación realizada por el citado funcionario, cuyo detalle obra a fs. 4/6.-

2º) Hacer llegar al mismo -mediante nota de estilo- el agradecimiento de esta Corte Suprema por tal contribución.-

3º) Regístrese, remítase fotocopia completa de estas actuaciones a la Dirección General de Bibliotecas y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR DELGADO